

QUILLOTA, 24 FEB. 2016

NUM.: 1166 /

EXENTO N°: 0441 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8518 de fecha 30.12.2015 Exento N° 3101 de doña **PATRICIA GENOVEVA JARA SAEZ, Rut. N° 11.963.769-4, Asistente de Servicios del Liceo Comercial de Quillota, que menciona Término de Relación Laboral y Declara la Vacancia del Cargo.**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 8518 de fecha 30.12.2015 Exento 3101, de doña PATRICIA GENOVEVA JARA SAEZ, Rut. N° 15.829.739-6, Asistente de Servicios del Liceo Comercial de Quillota, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “.... Período que se cumple el 15 de Febrero de 2015, toda vez que el Dictamen que declara su invalidez fue ejecutoriado el 15 de Agosto de 2015, por lo que a partir del 16 de Febrero de 2016 se le Declara Vacante el cargo poniéndose término a su relación laboral mantenida con este municipio desde el 07 de abril de 2015....”

DEBE DECIR: “.... Período que se cumple el 15 de Febrero de 2016, toda vez que el Dictamen que declara su invalidez fue ejecutoriado el 15 de Agosto de 2015, por lo que a partir del 16 de Febrero de 2016 se le Declara Vacante el cargo poniéndose término a su relación laboral mantenida con este municipio desde el 07 de abril de 2014....”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8518 de fecha 30.12.2015 Exento N° 3101 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control